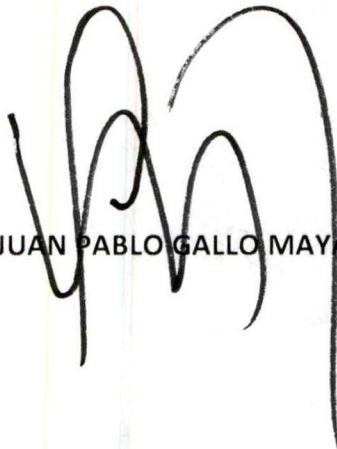


NEGADO  
3 sep 2025

### IMPEDIMENTO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 182 de la constitución política y los artículos 286 y 287 de la Ley 5ª. De 1992, me permito presentar mi impedimento para participar en la votación del proceso de Elección de Magostado de la Corte Constitucional, por cuanto en el periodo que fungió como Defensor del Pueblo una persona con quien tengo relación de parentesco, trabajo en la Defensoría del Pueblo



JUAN PABLO GALLO MAYA



3 sep 2025